



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y MICROBANK PARA INCORPORAR EL PRODUCTO DENOMINADO MICROCRÉDITO NEGOCIOS MICROBANK FEI - COVID19 CONVENIO ENTIDADES.

Sevilla a 1 de junio de 2020.

INTERVENEN

De una parte, D^a. Rosa siles Moreno, con D.N.I.: _____ en calidad de **Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante, Andalucía Emprende)**, con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Parque Tecnológico (PCT Cartuja), calle Américo Vespucio, nº 13, 1^a planta, ala oeste. Edificio S-3, C.P.. 41092 de Sevilla, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el número nº 255 de su Protocolo, el día 27 de febrero de 2019.

Y de otra, D. Alberto López Martínez, con D.N.I.: _____ en calidad de **Director General de Nuevo Micro Bank, S.A.U., (en adelante MicroBank)**, domiciliada en Madrid, calle Aduana, 18, con C.I.F.: A-65619421, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.008, Folio 46, Sección 8^a, Hoja M-558139, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona D. Enrique Viola Tarragona, bajo el número 1454 de su Protocolo, el día 4 de abril de 2014.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir la presente Adenda,

EXPONEN

Primero.- Que, con fecha 20 de noviembre de 2018 los comparecientes formalizaron un acuerdo de Colaboración para mejorar la financiación y promoción de las microempresas y el fomento del empleo autónomo a través de microcréditos, como medio para favorecer la creación y consolidación de empleo y facilitar soporte a los proyectos empresariales viables.



Segundo.- Que, MicroBank pone a disposición una nueva línea de financiación destinada a autónomos y microempresas, denominado Microcrédito Negocios MicroBank FEI-COVID19 Convenio Entidades, cuya finalidad es atender necesidades de circulante, derivadas del Covid-19.

Tercero.- Que, Andalucía Emprende está satisfecha con los resultados del citado acuerdo suscrito el 20 de noviembre de 2018 e interesada en continuar colaborando, en este caso, para reducir el impacto en el tejido productivo a autónomos y microempresas como consecuencia del COVID-19.

En virtud de lo expuesto ambas partes;

ACUERDAN

- I. La suscripción del presente documento a fin de incorporar en el Anexo II del acuerdo firmado el pasado día 20 de noviembre de 2018 el producto denominado Microcrédito Negocios MicroBank FEI-COVID19 Convenio Entidades.
- II. Para poder acceder a las condiciones de financiación establecidas en el “Anexo II Condiciones Económicas”, que acompaña esta Adenda, los proyectos de empresa tendrán que contar con un informe elaborado por la entidad, según el modelo establecido en el “Anexo I Modelo de Informe”.
- III. Se mantiene en vigor el acuerdo de colaboración suscrito el día 20 de noviembre de 2018, en todo lo que no se modifique expresamente en virtud de la presente adenda, entendiéndose que la misma constituye una novación modificativa y no extintiva del convenio, formando parte integrante de este último hasta el 31-12-2020 o agotar fondos disponibles. En dicha fecha cesarán sus efectos sin posibilidad de prórroga y sin perjuicio del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas durante la vigencia de la misma.

Estando conforme, las partes en cuanto antecede, firman la presente adenda, por triplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados.

Andalucía Emprende.

MicroBank.

Dña. Rosa Siles Moreno.

D.Alberto López Martínez.



ANEXOS A LA PRESENTE ADENDA:

ANEXO I: Modelo de informe

NOMBRE ENTIDAD COLABORADORA

DIRECCIÓN

CP POBLACIÓN

.....[localidad], a [fecha],

INFORME DE NECESIDADES DE CIRCULANTE

Sr./a.de la (*la entidad que lo sea en cada caso*) ha realizado el asesoramiento al Sr/a.....

Esta solicitud se acoge a línea de financiación destinada a autónomos y microempresas cuya finalidad es atender necesidades de circulante derivadas del Covid-19.

La presente solicitud debe tramitarse por el producto **Microcrédito Negocios MicroBank FEI-COVID19 Convenio Entidades delimitador 1E5MRA**.

Importe Solicitud: XXXX €

(Nombre y firma y sello entidad)

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los abajo firmantes serán tratados por Nuevo Micro Bank S.A.U. para el análisis de la solicitud de financiación del proyecto para el que se emite el presente certificado de viabilidad.

Dado que la financiación del proyecto se solicita al amparo del convenio de colaboración suscrito entre Nuevo Micro Bank S.A.U. y (*la entidad que lo sea en cada caso*), los firmantes, todos y cada una de ellos, consienten y aceptan la comunicación entre Nuevo MicroBank, S.A.U, CaixaBank, S.A. y (*la entidad que lo sea en cada caso*), de todos los datos personales que afecten a la financiación del proyecto, incluida información relativa al cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones dinerarias respecto de Nuevo Micro Bank, S.A.U. y toda la información que figure en el contrato de financiación y sus anexos, en caso de que éste finalmente se suscriba, así como toda la información que aporten, ahora o en el futuro, a Nuevo Micro Bank, S.A.U. en relación con el proyecto y su financiación, con la finalidad de que estas entidades realicen el seguimiento y control del proyecto y su financiación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose por correo a la dirección: Apartado de correos 209 – 46080 Valencia o en www.microbank.com/ejerciciodederechos y/o a la entidad colaboradora, situada en..... (*la dirección de la entidad que lo sea en cada caso*).

(Nombre y firma del solicitante)



ANEXO II: Condiciones económicas

| Microcrédito Negocios MicroBank FEI-COVID19 Convenio Entidades | |
|---|--|
| Finalidad | Destinado a financiación de capital circulante. |
| Importe | Máximo: 25.000 euros |
| Beneficiario | Autónomos y personas jurídicas (microempresa hasta 9 trabajadores y con una facturación anual inferior a 2.000.000 euros) |
| Periodicidad | Mensual |
| Plazos | Mínimo: 12 meses. Máximo: 72 meses 60 meses de amortización y entre 3 y 12 meses de carencia |
| Vencimiento | Hasta 31/12/2020 o agotar fondos disponibles. |
| Tipo de interés | Interés fijo 3,90% |
| Comisiones | Sin comisión de apertura, estudio, cancelación parcial o total. |
| Garantías | Sin garantía real, ni condición de aval, excepto cuando el titular es una persona jurídica, en cuyo caso se requerirá aval necesariamente. |
| Requisitos | Aportar un informe de necesidades de circulante por parte de la entidad colaboradora. |